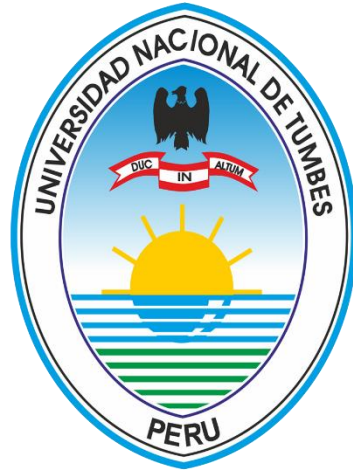


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Importancia de la convivencia escolar en las instituciones educativas

Trabajo académico

Para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía

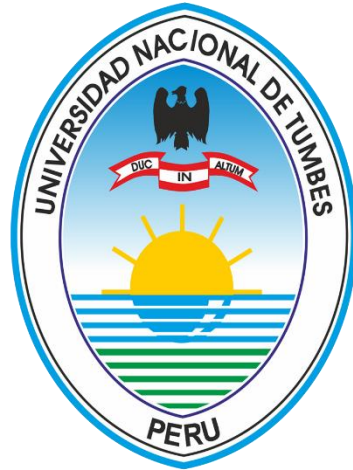
Autor:

Carmen Jannet Rojas Cespedes

Chincha – Perú

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Importancia de la convivencia escolar en las instituciones educativas

Trabajo académico aprobado en forma y estilo por:

Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva (presidente)

.....

Dr. Andy Figueroa Cárdenas (miembro)

.....

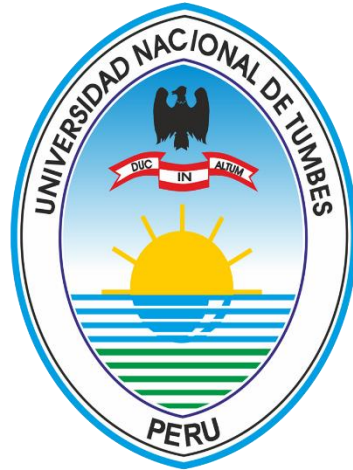
Mg. Ana María Javier Alva (miembro)

.....

Chincha – Perú

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Importancia de la convivencia escolar en las instituciones educativas

Los suscritos declaramos que el trabajo académico es original en su contenido
y forma.

Carmen Jannet Rojas Cespedes. (Autor)

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo (Asesor)

Chincha – Perú

2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

Chincha, a veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Colegio José Pardo y Barrera, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, al Dr. Segundo Albuerqueque Silva, coordinador del programa: representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas (Secretario) y Mg. Ana María Javier Alva (vocal) representantes del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: *"Importancia de la convivencia escolar en las instituciones educativas"*, para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía (a) **ROJAS CESPEDES, CARMEN JANNET**

A las doce horas, y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto académico. Luego de la exposición del trabajo, la formulación de las preguntas y la deliberación del jurado se declaró aprobado por mayoría con el calificativo de 16.

Por tanto, **ROJAS CESPEDES, CARMEN JANNET**, queda apto(a) para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el título Profesional de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía

Siendo las trece horas con treinta minutos el Presidente del Jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad los integrantes del jurado.

Dr. Segundo Oswaldo Albuerqueque Silva
Presidente del Jurado

Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena
Secretario del Jurado

Mg. Ana María Javier Alva
Vocal del Jurado

Importancia de la convivencia escolar en las instituciones educativas

ORIGINALITY REPORT

21 %

SIMILARITY INDEX

20 %

INTERNET SOURCES

5 %

PUBLICATIONS

10 %

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.untumbes.edu.pe Internet Source	2 %
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Student Paper	1 %
3	colegioalfredobryce.com Internet Source	1 %
4	repositorio.unap.edu.pe Internet Source	1 %
5	repositorio.undac.edu.pe Internet Source	1 %
6	repositorio.une.edu.pe Internet Source	1 %
7	repositorio.umch.edu.pe Internet Source	1 %
8	cybertesis.unmsm.edu.pe Internet Source	1 %
9	repositorio.udh.edu.pe Internet Source	1 %



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo

Asesor.

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

10	redined.educacion.gob.es Internet Source	1 %
11	view.genial.ly Internet Source	1 %
12	repositorio.usmp.edu.pe Internet Source	<1 %
13	didac.unizar.es Internet Source	<1 %
14	Submitted to Mountain Lakes High School Student Paper	<1 %
15	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Student Paper	<1 %
16	repositorio.unprg.edu.pe Internet Source	<1 %
17	delacruz.edu.pe Internet Source	<1 %
18	ddd.uab.cat Internet Source	<1 %
19	Submitted to uncedu Student Paper	<1 %
20	tutoria.minedu.gob.pe Internet Source	<1 %
21	dspace.unia.es Internet Source	<1 %



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
Asesor.

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

		<1 %
22	kipdf.com Internet Source	<1 %
23	Submitted to Centro Universitario Cardenal Cisneros Student Paper	<1 %
24	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Student Paper	<1 %
25	repository.ucatolicaluisamigo.edu.co Internet Source	<1 %
26	www.mindomo.com Internet Source	<1 %
27	www.scribd.com Internet Source	<1 %
28	www.ugel02.gob.pe Internet Source	<1 %
29	repositorio.unapiquitos.edu.pe Internet Source	<1 %
30	Submitted to Instituto Superior de Formacion Docente Salomé Ureng Student Paper	<1 %
31	Submitted to unsaac Student Paper	<1 %



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo

Asesor.

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

32	www.sanantonio.edu.pe Internet Source	<1 %
33	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Student Paper	<1 %
34	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Student Paper	<1 %
35	perez.lajoyaisd.com Internet Source	<1 %
36	www.um.es Internet Source	<1 %
37	repositorio.unsaac.edu.pe Internet Source	<1 %
38	repositorio.upn.edu.pe Internet Source	<1 %
39	repository.udem.edu.co Internet Source	<1 %
40	11a13caf-2602-4d08-b847-93606191cdff.filesusr.com Internet Source	<1 %
41	slideplayer.es Internet Source	<1 %
42	1b2ee3af-63de-425e-bbf2-054945faeaf5.filesusr.com	<1 %



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
Asesor.

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

Internet Source

43 repositorio.ipnm.edu.pe <1 %
Internet Source

44 es.readkong.com <1 %
Internet Source

Exclude quotes On

Exclude matches < 15 words

Exclude bibliography On



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
Asesor.

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

DEDICATORIA.

A mi familia

Por brindarme su apoyo incondicional para poder lograr mis objetivos profesionales.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	x
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPÍTULO I.....	17
ANTECEDENTES DE ESTUDIOS.....	17
1.1. A nivel nacional.....	17
1.2. A nivel internacional.....	17
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Definición de Convivencia Escolar.....	21
2.2. El Currículo Nacional y la Convivencia Escolar.....	22
2.3. La Convivencia en la Gestión Escolar.....	25
2.4. ¿Cómo gestionar la Convivencia en la Escuela?.....	26
2.5. El Comité de Tutoría y Orientación Educativa.....	28
CAPÍTULO III.....	29
FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	29
3.1. Definición de Normas de Convivencia.....	29
3.2. Normas de Convivencia en la Institución Educativa.....	30
3.3. Normas de Convivencia del aula.....	30
3.4. La disciplina con enfoque de derechos.....	31
3.5. Promoción de la Consciencia Democrática desde la participación estudiantil.....	32
CAPÍTULO IV.....	34
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	34
4.1. Prevención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	34
4.2. Trabajo en red con aliados estratégicos.....	35
4.3 Acciones preventivas a desarrollar en la escuela.....	38
4.3.1. Acciones a desarrollar dentro de la jornada escolar.....	40
4.3.2 Acciones a desarrollar fuera de la jornada escolar.....	40
4.4 Atención de la Violencia.....	41
4.5. Protocolos para la atención de la Violencia.....	41
4.6. Libro de registro de incidencias.....	42

4.7. Portal SíseVe.....	43
CONCLUSIONES.....	44
RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS CITADAS.....	46

RESUMEN

La convivencia escolar es un componente esencial en las instituciones educativas, ya que influye directamente en el desarrollo integral de los estudiantes. Una convivencia escolar positiva fomenta un ambiente seguro y respetuoso, donde los estudiantes pueden aprender y desarrollarse plenamente. Este tipo de entorno contribuye a la formación de valores como el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, que son fundamentales para la vida en sociedad. La convivencia escolar también está estrechamente relacionada con el rendimiento académico. Los estudiantes que se sienten seguros y valorados en su entorno escolar están más motivados y comprometidos con su aprendizaje. Además, una convivencia escolar positiva reduce los incidentes de violencia y acoso, creando un clima propicio para el aprendizaje y el bienestar emocional de los estudiantes. El Comité de Tutoría y Orientación Educativa desempeña un papel crucial en la promoción de la convivencia escolar, proporcionando apoyo y orientación tanto a estudiantes como a docentes. Este comité implementa programas y actividades que fomentan la comunicación, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. La prevención y atención de la violencia escolar es otro aspecto fundamental. Las instituciones educativas deben contar con estrategias y protocolos claros para abordar la violencia y el acoso, garantizando la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. El uso de herramientas como el libro de registro de incidencias y el Portal SíseVe facilita la gestión de estos problemas y promueve una respuesta coordinada y efectiva.

Palabras Claves: tutoría, convivencia en el aula, rendimiento académico..

ABSTRACT

School coexistence is an essential component in educational institutions, as it directly influences the comprehensive development of students. A positive school coexistence fosters a safe and respectful environment, where students can learn and develop fully. This type of environment contributes to the formation of values such as respect, tolerance, and responsibility, which are fundamental for life in society. School coexistence is also closely related to academic performance. Students who feel safe and valued in their school environment are more motivated and committed to their learning. In addition, a positive school coexistence reduces incidents of violence and harassment, creating a climate conducive to learning and the emotional well-being of students. The Educational Guidance and Tutoring Committee plays a crucial role in promoting school coexistence, providing support and guidance to both students and teachers. This committee implements programs and activities that encourage communication, mutual respect, and the peaceful resolution of conflicts. The prevention and response to school violence is another fundamental aspect. Educational institutions must have clear strategies and protocols to address violence and harassment, ensuring the safety and well-being of all students. The use of tools such as the incident logbook and the SíseVe Portal facilitates the management of these problems and promotes a coordinated and effective response.

Keywords: tutoring, classroom coexistence, academic performance.

INTRODUCCIÓN

La realidad educativa nos muestra una serie de conflictos entre los estudiantes, de los estudiantes a los profesores y viceversa, de igual forma de los docentes a los directivos. Esto determina el tipo de clima institucional que ayuda o no al desarrollo de la gestión en la escuela. Pero el problema principal es la Convivencia Escolar que no está siendo considerada como la correcta relación entre los miembros de la comunidad educativa y se está dejando de lado el respeto mutuo y la solidaridad recíproca, incidiendo que la violencia se está arraigando en la Comunidad Educativa.

En las diversas instituciones educativas aún se puede encontrar, rasgos del individualismo, de violencia no reportada, de falta de compromiso de las autoridades educativas para sincerar los niveles de violencia escolar y con ello los estudiantes aún no pueden tener una convivencia democrática.

Con el análisis contextual de la convivencia escolar, el estudio se justifica pedagógicamente por que integra la gestión de la convivencia escolar hacia el Currículo Nacional y como componente de la gestión escolar, teniendo como institución primaria para la atención de los estudiantes al Comité de Tutoría y Orientación Educativa. Presenta justificación social, porque promueve la integración de la comunidad educativa, respetando las particularidades del entorno de cada uno de los estudiantes, docentes y directivos, caracterizándose por buscar la tolerancia, integración y respeto a sus semejantes. Siendo la justificación práctica, su enfoque en las nuevas apreciaciones de la convivencia escolar, sus normas, prevención y atención, integrando las nuevas herramientas tecnológicas a la determinación de los casos de violencia, que serán útiles para nuevas investigaciones.

La monografía se inicia con el registro de información del contexto en contraste con los datos registrados en la práctica pedagógica, desde fuentes primarias hasta fuentes secundarias, para consolidar teóricamente la investigación. Esto nos permite estructurar todos los aspectos de la problemática identificada, la convivencia escolar en las instituciones educativas, determinando los objetivos que delimitaran la investigación.

La sistematización de la información permitió jerarquizar los contenidos de la monografía iniciando con los objetivos, la descripción de la convivencia escolar, el fomento de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en cada capítulo se cita la información registrada de diversos autores que se han interesado por el estudio de la convivencia escolar.

También se anotan las apreciaciones de la autora a nivel de los resultados, conclusiones y sugerencias, redondeando con el fin que motivo el desarrollo de la presente monografía.

Para tener el desarrollo del presente trabajo se han considerado los siguientes objetivos:

Objetivo General.

Determinar la importancia de la convivencia escolar en las instituciones educativas

Objetivos Específicos.

- Conocer la gestión de la convivencia escolar desde el Currículo Nacional hasta el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Conocer las normas de convivencia democrática y de la disciplina con enfoque de derechos.
- Conocer la red de instituciones considerados aliados estratégicos para la prevención de la violencia escolar.
- Conocer los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

En el capítulo II, algunos antecedentes que se puede encontrar sobre esta problemática.

En el capítulo III se puede encontrar el marco teórico los conceptos fundamentales de la convivencia escolar.

En el capítulo IV se enfatiza la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Al final se describen las conclusiones, recomendaciones y referencias citadas.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

1.1. A nivel nacional

En su investigación, Gonzales (2008), se enfoca en explorar cómo el contexto social y familiar influye en el rendimiento académico de los estudiantes matriculados en la institución educativa N° 86502 "San Santiago de Pamparomas", ubicada en Carhuas, Ancash. Sus conclusiones apuntan hacia una correlación notable entre el bajo desempeño escolar manifestado por los alumnos y las condiciones desfavorables del ambiente social y familiar en el cual se desenvuelven. Gonzales postula que la mejora del entorno social y familiar podría ser clave para impulsar el rendimiento educativo de estos estudiantes.

Quintana et al, (2012) examinaron la percepción del bullying, la gestión de conflictos y el clima escolar entre directivos y docentes en instituciones educativas de Lima, Perú. Su análisis arrojó que en los entornos organizacionales escolares donde los profesores adoptan un enfoque autocrático, se observa una mayor incidencia de acoso entre los estudiantes. Por otro lado, cuando existe una red sólida de amistad y apoyo entre el cuerpo docente, se registra una disminución significativa en la prevalencia de casos de bullying entre los alumnos. Estos resultados sugieren que el clima interpersonal entre los profesores puede tener un impacto notable en la dinámica del bullying dentro de las escuelas.

1.2. A nivel internacional

Rodríguez, et al, (2002) investigaron la dinámica de convivencia en entornos escolares en España. Sus hallazgos revelan que las conductas de los estudiantes abarcan un amplio espectro, desde aquellas que se ajustan adecuadamente a las normas establecidas hasta aquellas que desafían abiertamente la convivencia escolar y pueden

desembocar en resultados no deseados. En el contexto de las conductas desadaptativas, es esencial tener en cuenta una variedad de comportamientos con causas, manifestaciones y consecuencias muy diversas. Sin embargo, todas estas conductas tienen en común su capacidad para perturbar la armonía tanto en el aula como en la institución educativa en su conjunto, lo que dificulta e incluso puede hacer imposible la consecución de los objetivos académicos planteados.

Peralta, et al, (2003) exploraron el fenómeno de las conductas disruptivas en el contexto educativo español. Sus investigaciones señalan que estas conductas pueden clasificarse en dos categorías principales: desmotivación y desinterés académico. Estos comportamientos no solo tienen un impacto negativo en el rendimiento escolar del individuo, sino que también afectan profundamente otros aspectos de su desarrollo, como la autoestima, la competencia social, la identificación con el grupo y la adaptación al entorno escolar. La desmotivación escolar, en ocasiones, es tanto causa como consecuencia de la conflictividad en el entorno educativo. Las conductas disruptivas se caracterizan por interrumpir y desestabilizar abruptamente la convivencia, obstaculizando el progreso de la clase y perjudicando tanto al estudiante que las exhibe como a sus compañeros y profesores que las experimentan.

Heredia (2007) se adentró en el estudio de los factores que inciden en el rendimiento académico de los alumnos de escuelas primarias públicas en Nuevo León, México. Sus conclusiones resaltan la importancia de considerar ciertos aspectos para mejorar el desempeño estudiantil. Por ejemplo, señala que los alumnos que experimentan un retraso en su edad escolar, especialmente al llegar al sexto grado, requieren una atención más cercana por parte de los docentes, ya que tienden a mostrar un menor rendimiento académico. Además, destaca la relevancia de limitar el tiempo de traslado de los alumnos hacia la escuela a no más de media hora, ya que investigaciones sugieren que tiempos de viaje más largos tienen un impacto negativo en su desempeño educativo. Asimismo, subraya que los estudiantes que trabajan fuera del hogar pueden ver afectado su rendimiento académico negativamente, por lo que se debería evitar esta situación en la medida de lo posible. Además, destaca el papel crucial que juega la percepción que los alumnos tienen de sus maestros en su desempeño escolar, sugiriendo que los docentes deben estar atentos a esta dinámica, y

que el sistema educativo debería considerarlo al formular políticas que promuevan una relación positiva entre alumno y maestro. En última instancia, Heredia enfatiza que comprender mejor cómo diferentes factores afectan el desempeño estudiantil fortalecerá las políticas educativas dirigidas a mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Molina (2008), en su estudio sobre la influencia de los factores intraescolares en el rendimiento académico en Bogotá, llega a la conclusión de que una relación positiva entre el estudiante y la escuela, sus padres y la comunidad, crea un entorno propicio y seguro que protege contra los obstáculos que pueden afectar el desempeño académico. Un clima escolar favorable se convierte en un aliado invaluable, promoviendo el rendimiento escolar y generando una motivación significativa hacia los estudios, lo que se traduce en un rendimiento satisfactorio por parte del estudiante. Este hallazgo destaca la importancia de fomentar una conexión sólida entre todos los actores involucrados en la educación para promover el éxito académico de los estudiantes.

Catalán (2008) se adentra en el análisis del Plan de Convivencia en España, llegando a la conclusión de que las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la institución educativa se encuentran en un nivel satisfactorio. Destaca la efectividad de diversas acciones, como la orientación tutorial tanto a nivel grupal como individual, la implementación de programas específicos de convivencia (como tutorías personales, roles de alumnos ayudantes y mediación), la facilitación de encuentros regulares con el tutor y el profesor de cada materia, y la coordinación adecuada entre los docentes. Además, Catalán señala que establecer normas claras desde el inicio del curso es una estrategia eficaz para prevenir y resolver conflictos entre profesores y alumnos dentro del aula. Este enfoque sugiere que la gestión adecuada del aula no solo radica en la imposición de normas, sino también en el establecimiento de un diálogo constante y la promoción de un ambiente de respeto mutuo, lo que contribuye a mantener un clima escolar armonioso y propicio para el aprendizaje.

Rentería y Quintero (2009), en su investigación acerca del diseño de una estrategia de gestión educativa para mejorar los niveles de convivencia en el colegio "Rafael Uribe" de la ciudad Bolívar en Venezuela, llegan a la conclusión de que tanto

el director como los docentes tienen una enorme responsabilidad social y ética en relación con su formación. Asimismo, argumentan que la institución educativa debe facilitar, motivar e implementar un proceso continuo de capacitación para el personal docente, reconociendo plenamente su papel como profesionales de la educación. En su enfoque de gestión educativa, Rentería y Quintero enfatizan la importancia de que el director y los profesores promuevan la generación de conocimientos entre los estudiantes, fomenten la cultura ciudadana, inculquen valores universales, promuevan la cohesión de la comunidad educativa y fomenten la convivencia pacífica. Consideran que esta perspectiva contribuye a la generación de calidad educativa al fomentar la inclusión y la equidad, así como al reconocer la diversidad y promover el respeto a los derechos humanos. En resumen, abogan por una gestión educativa integral que promueva una cultura de convivencia basada en valores y el reconocimiento de la diversidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Definición de Convivencia Escolar.

Se entiende a la Convivencia Escolar como el factor esencial en el logro de la formación integral que se produce a lo largo de la vida escolar y en cada instante de la vida cotidiana del estudiante. Por esta razón la comunidad educativa debe involucrarse en pleno en la mejora de la convivencia Escolar.

Según el Ministerio de Educación (2018), define a la Convivencia Escolar como:

“... el conjunto de relaciones humanas que se dan en una escuela, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes”. (p.8)

En la actualidad, las instituciones educativas del siglo XXI se encuentran ante el desafío de gestionar la convivencia escolar en un entorno cada vez más complejo. Se enfrentan a fenómenos que, si bien no son necesariamente nuevos, han adquirido una mayor visibilidad y preocupación en la sociedad contemporánea. Entre estos desafíos destacan el acoso escolar, la violencia entre los estudiantes, la erosión de la autoridad docente, la crisis de valores asociada a la época postmoderna, así como los conflictos derivados del choque entre las distintas culturas juveniles y la cultura dominante. Estos fenómenos plantean retos significativos para las escuelas en su misión de proporcionar

un entorno seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal de los estudiantes. Es decir, que la adecuada convivencia escolar no permitirá el conflicto entre los estudiantes ni con los docentes, mejorando las relaciones del profesor hacia los estudiantes y viceversa, en armonía con su entorno social.

2.2. El Currículo Nacional y la Convivencia Escolar.

El Currículo Nacional delimita una competencia y sus capacidades a lograr en bien de la Convivencia Escolar, para ello la escuela con todos los actores del proceso educativo deben de facilitar las condiciones necesarias para este fin.

Competencia: Convive y participa democráticamente.

El estudiante desempeña un papel vital en la sociedad al interactuar con sus pares de manera justa y equitativa, reconociendo que todos los individuos tienen derechos y responsabilidades similares. Muestra una actitud abierta y receptiva hacia la comprensión y valoración de las diversas culturas, demostrando respeto hacia las diferencias que existen entre ellas. Además, se compromete activamente en cuestiones que afectan su comunidad y sociedad en general, participando en la construcción de un entorno de bienestar colectivo, fortaleciendo los procesos democráticos y promoviendo activamente los derechos humanos. En resumen, el estudiante no solo busca su propio crecimiento personal, sino que también se compromete con el desarrollo y la prosperidad de su comunidad y del mundo en general. (Ministerio de Educación, 2018, p.11)

Capacidad 1: Interactúa con todas las personas.

El estudiante tiene una actitud de respeto y aprecio hacia todas las personas, reconociendo su valía intrínseca y sus derechos fundamentales. Se muestra empático y preocupado por el bienestar de los demás, demostrando una disposición activa para entender y aprender de las diferencias que existen entre las personas. Además, actúa con determinación frente a las diversas formas de discriminación que puedan surgir en la sociedad, ya sea por motivos de género, apariencia física, origen étnico, idioma, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otros. Asimismo, reflexiona de manera crítica sobre las situaciones que amenazan la convivencia

democrática, buscando promover la igualdad, el respeto y la inclusión en todos los ámbitos de la vida cotidiana. En esencia, el estudiante se convierte en un agente activo de cambio y promotor de una sociedad más justa y equitativa. (Ministerio de Educación, 2018, p.11)

Capacidad 2: Construye normas y asume acuerdos y leyes.

El estudiante no solo participa activamente en la creación de normas, sino que también las acata y evalúa en base a los principios que las respaldan. Además, se compromete a cumplir con los acuerdos y las leyes, reconociendo su papel fundamental en la promoción de la convivencia armónica en la sociedad. Para lograr esto, se familiariza y maneja información relevante y conceptos clave relacionados con la convivencia, tales como la equidad, el respeto y la libertad. Además, internaliza y adopta los principios democráticos fundamentales, incluyendo la autoorganización, la secularidad, la tolerancia hacia la incertidumbre, la ética, la comprensión de la complejidad y la promoción de lo público. En última instancia, el estudiante se convierte en un defensor activo de una sociedad basada en valores democráticos, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al fomento de una cultura de paz y armonía. (Ministerio de Educación, 2018, p.11)

Capacidad 3: Maneja conflictos de manera constructiva.

El estudiante demuestra empatía y habilidades asertivas al enfrentarse a los conflictos, aplicando métodos y técnicas para resolverlos de manera pacífica y original, lo que a su vez ayuda a forjar comunidades democráticas sólidas. Para lograrlo, reconoce que el conflicto es una parte natural e inevitable de las interacciones humanas y trabaja en el desarrollo de criterios para evaluar las situaciones en las que surgen dichos conflictos. Además, busca comprender las causas subyacentes de los desacuerdos y utiliza enfoques constructivos para abordarlos, promoviendo así un ambiente de diálogo y colaboración en la resolución de problemas. En última instancia, el estudiante se convierte en un agente activo en la promoción de la paz y la armonía dentro de su comunidad educativa y más allá. (Ministerio de Educación, 2018, p.11)

Capacidad 4: Delibera sobre asuntos públicos.

El estudiante se involucra activamente en un proceso continuo de reflexión y diálogo que aborda cuestiones relevantes para todos los miembros de la comunidad, donde se fomenta la expresión de diferentes perspectivas y se busca alcanzar acuerdos que beneficien al conjunto. Este compromiso implica la construcción de opiniones fundamentadas sobre los temas en discusión, utilizando argumentos lógicos y respetando los principios de la institucionalidad, el Estado de derecho y la democracia. Además, el estudiante aprende a valorar y comparar las distintas posturas presentadas, lo que enriquece el debate y promueve un entendimiento más profundo de los temas tratados. En resumen, este enfoque fomenta el desarrollo de habilidades críticas y el compromiso cívico del estudiante en la construcción de una sociedad justa y democrática. (Ministerio de Educación, 2018, p.11)

Capacidad 5: Participa en acciones que promueven el bienestar común.

El estudiante no solo sugiere, sino que también administra acciones que están alineadas con el bienestar colectivo y que abogan por la promoción y protección de los derechos humanos, tanto dentro de la escuela como en el ámbito comunitario. Para llevar a cabo estas iniciativas, utiliza vías y herramientas que facilitan la participación democrática, permitiendo así que sus ideas y propuestas sean escuchadas y consideradas de manera equitativa. Este compromiso activo del estudiante en la esfera pública no solo fortalece su sentido de responsabilidad cívica, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa para todos. (Ministerio de Educación, 2018, p.11)

Para el Ministerio de Educación (2016a), La competencia "Convive y Participa Democráticamente" destaca la importancia de la interacción del estudiante con la sociedad. En este sentido, el estudiante se compromete a relacionarse con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo la igualdad de derechos y responsabilidades entre todas las personas. Además, muestra un interés genuino por conocer, comprender y enriquecerse con las distintas aportaciones culturales, demostrando un profundo respeto por las diferencias individuales.

Asimismo, el estudiante asume una postura activa ante los asuntos que afectan a la comunidad, contribuyendo así al bienestar general y fortaleciendo los procesos democráticos. Este compromiso se refleja en su participación en la promoción y

defensa de los derechos humanos, lo que demuestra su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática. (p.104)

De lo expuesto se puede determinar que la convivencia democrática se debe construir en función al respeto, partiendo del diálogo permanente entre todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente los estudiantes deben de ser inclusivos y tolerantes con sus compañeros, mientras que los directivos y docentes deben de practicar los valores en cada una de sus acciones para que los estudiantes las tomen como modelos, así como velar por su bienestar en cada parte del proceso educativo, respetando sus derechos como seres humanos.

2.3. La Convivencia en la Gestión Escolar.

La gestión escolar por esencia debe estar liderada por la directora o el director, quien debe tener muy en claro el tipo de convivencia que se debe de tener en la institución educativa, de acuerdo al contexto en que se desarrolla la comunidad educativa.

La gestión escolar se enfoca en establecer las condiciones óptimas para que las instituciones educativas puedan proporcionar una educación de calidad a sus estudiantes. En este sentido, la convivencia, considerada como un elemento esencial de la gestión escolar, desempeña un papel crucial en garantizar que este servicio se preste en un ambiente que promueva el respeto hacia los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, el fomento y fortalecimiento de las relaciones interpersonales en el entorno escolar deben ser abordados de manera sistemática y planificada, al igual que cualquier otro aspecto de la gestión escolar. Es fundamental que este proceso no se deje al azar ni a la mera voluntad individual de las personas involucradas. En su lugar, debe ser objeto de una atención deliberada y estratégica por parte de la dirección y el equipo docente, con el objetivo de crear un ambiente escolar inclusivo, seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. (Ministerio de Educación, 2018, p.13)

La convivencia escolar abarca todas las interacciones y dinámicas tanto individuales como grupales que moldean la experiencia diaria en el entorno educativo. Se trata de un proceso colectivo en constante evolución, donde cada miembro de la comunidad educativa desempeña un papel fundamental, ya que sus acciones y actitudes influyen en la calidad de la convivencia. En esencia, la convivencia escolar no solo se limita a la interacción entre los estudiantes, sino que también involucra a los docentes, al personal administrativo y a los padres de familia, entre otros.

Además, la convivencia escolar no es un elemento aislado, sino que está intrínsecamente vinculada al clima general de la escuela. Un ambiente de convivencia positivo y respetuoso contribuye a crear un clima escolar favorable, que a su vez promueve un entorno propicio para el aprendizaje, la participación activa y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa. En resumen, la convivencia escolar es un pilar fundamental en la construcción de una comunidad educativa armoniosa y enriquecedora. (Ministerio de Educación, 2016b, p.25)

Considera que es imperativo para tener ciudadanos competentes, socialmente activos y responsables, una escuela que enseña a convivir creando las condiciones para que los estudiantes participen y sean inclusivos en la formación de una convivencia positiva.

2.4. ¿Cómo gestionar la Convivencia en la Escuela?

La gestión de la convivencia en el ámbito escolar demanda la implementación de tres líneas estratégicas fundamentales, que constituyen los pilares centrales de este proceso. Estas incluyen la promoción de un ambiente escolar propicio para la convivencia armoniosa, así como la prevención y abordaje de cualquier manifestación de violencia dirigida hacia los niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, la promoción de la convivencia escolar implica la creación de condiciones que fomenten el respeto mutuo, la empatía y la inclusión en el entorno educativo. Esto implica el desarrollo de actividades y programas que promuevan

valores como la tolerancia, la solidaridad y la colaboración entre los miembros de la comunidad escolar.

Por otro lado, la prevención y atención de la violencia contra los estudiantes constituye una prioridad ineludible en la gestión de la convivencia escolar. Esto implica la adopción de medidas proactivas para identificar y abordar cualquier forma de violencia física, psicológica o verbal que pueda afectar el bienestar de los estudiantes. Además, es crucial ofrecer un apoyo adecuado a las víctimas y trabajar en la sensibilización y formación del personal docente y administrativo para prevenir estos incidentes.

Línea de acción 1: Promoción de la convivencia escolar.

El objetivo es promover relaciones positivas, saludables y basadas en la democracia entre todos los individuos que conforman una comunidad escolar. Este enfoque tiene un alcance amplio y se orienta hacia todos los miembros de la institución educativa. La implementación exitosa de este enfoque requiere la participación activa y el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. (Ministerio de Educación, 2018, p.15)

Línea de acción 2: Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La intervención anticipada busca prevenir y abordar posibles incidentes o situaciones que puedan desencadenar actos violentos dentro o fuera del entorno escolar. Este enfoque se centra en identificar y actuar sobre las causas subyacentes de la violencia, con un alcance específico y dirigido a todos los miembros de la comunidad escolar. Se presta especial atención a aquellos individuos que puedan encontrarse en una situación de mayor riesgo tanto de ser víctimas como de ser perpetradores de actos violentos. (Ministerio de Educación, 2018, p.15)

Línea de acción 3: Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La intervención oportuna, eficaz y reparadora frente a los casos de violencia identificados en el entorno escolar es esencial. Estos episodios pueden surgir entre los propios estudiantes, entre el personal educativo y los estudiantes, así como también

pueden involucrar a familiares u otras personas externas a la institución. Esta intervención tiene un enfoque específico y está dirigida especialmente a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran envueltos en situaciones de violencia.

Este proceso de intervención se activa en el momento en que la violencia ocurre o es detectada, buscando abordar de manera inmediata y adecuada la situación para prevenir su escalada y proporcionar el apoyo necesario a las personas afectadas. Además, se enfoca en promover la reparación del daño causado y en ofrecer recursos y herramientas para prevenir futuros episodios de violencia. (Ministerio de Educación, 2018, p.15)

Según Mendoza, y Barrera (2018), determina que:

“El comportamiento agresivo que exhiben algunos niños en los centros escolares afecta la calidad de la convivencia entre los estudiantes, reduciendo la oportunidad de poner en práctica comportamiento pro social (ayudar, cuidar, compartir, entre otros)”. (p.94)

En este contexto se hace necesaria la gestión de la convivencia en la escuela y la aplicación de las líneas de acción, en un primer momento dentro de la escuela entre los integrantes de la comunidad educativa, en un segundo momento fuera de la escuela con la identificación de los que podrían sufrir o provocar violencia y en un tercer momento la atención que se debe brindar tanto al agresor como al agredido, para evitar que estos actos de violencia se vuelvan a realizar.

2.5. El Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación en 2018, se asignan las siguientes responsabilidades:

- Diseñar, llevar a cabo, supervisar y evaluar las iniciativas relacionadas con la convivencia escolar que se propongan para cada una de las áreas de acción.

- Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (Plan TOECE) al inicio de cada año escolar.
 - Integrar el Plan TOECE en el Plan de Trabajo (PAT) de la institución educativa.
- (p.16)

CAPÍTULO III

FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1. Definición de Normas de Convivencia.

Según las directrices del Ministerio de Educación en 2018, se establece que las normas de convivencia representan directrices destinadas a regular la conducta de los individuos que forman parte de un grupo social. Estas normativas deben estar al servicio de las personas, es decir, deben ser funcionales en el sentido de que su cumplimiento contribuya a preservar aquello que el grupo considera valioso. Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, la falta de puntualidad en una institución educativa puede obstaculizar el logro de sus metas. Continuando con este ejemplo, la puntualidad representa un acto de respeto hacia uno mismo y hacia los demás, por lo tanto, la institución educativa debería abordar este problema que afecta la convivencia.

En cuanto a la capacidad según el Ministerio de Educación en 2012, se destaca que implica comprometerse con las normas y los acuerdos como base para una convivencia armoniosa. Esta capacidad conlleva el aprendizaje de una serie de habilidades cognitivas y sociales, así como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de cualidades personales. El avance en el dominio de esta capacidad se manifiesta en la capacidad de establecer y respetar normas y acuerdos en diversas situaciones.

La relevancia de las normas de convivencia radica en su capacidad para definir los comportamientos esperados de los estudiantes dentro del contexto escolar, garantizando así una convivencia escolar adecuada y armoniosa.

3.2. Normas de Convivencia en la Institución Educativa.

El clima organizacional en una institución es el resultado de las percepciones individuales que surgen de las interacciones sociales, como menciona Meléndez (2006), citado por el Ministerio de Educación en 2009. En el contexto escolar, el ambiente percibido por los miembros refleja el estilo de convivencia, el cual se caracteriza por las relaciones interpersonales, las normativas, los valores y el nivel de participación, según lo señalado por el Ministerio de Educación en 2009.

La responsabilidad de establecer las normas de convivencia recae en el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, pero es crucial la participación de todos los actores involucrados, incluidos estudiantes, padres, docentes, directivos y el responsable de convivencia.

De acuerdo con el Ministerio de Educación en 2018, es necesario garantizar que estas normas respeten los derechos humanos, la Constitución Política y la legislación vigente. Asimismo, deben ser formuladas de manera positiva, considerando los resultados del diagnóstico institucional y siendo el resultado de un proceso participativo y consensuado. Estas normas deben ser difundidas de manera clara y accesible entre todos los miembros de la comunidad educativa, y deben ser revisadas y actualizadas de manera participativa anualmente, incorporando los cambios necesarios. En este proceso, el director juega un papel fundamental como líder, convocando a todos los actores relevantes para la elaboración y actualización de las normas de convivencia.

3.3. Normas de Convivencia del aula.

Para la creación de las normas de convivencia en el aula, el Ministerio de Educación (2018) establece una serie de directrices:

- Las normas deben ser desarrolladas al comienzo del año escolar y posteriormente revisadas y actualizadas según sea necesario.

- Deben abordar tanto los aspectos positivos como negativos de la convivencia en el aula, identificados de manera participativa. Las normas deben ser diseñadas para abordar los aspectos negativos y reforzar los positivos, teniendo en cuenta las expectativas de los estudiantes y los docentes sobre un ambiente de relaciones positivas.
- Se recomienda redactar las normas en términos positivos, evitando el uso de negaciones, utilizando un lenguaje claro y accesible, preferiblemente en primera persona del plural.
- Una vez formuladas, las normas deben ser publicadas en un lugar visible del aula y presentadas en un formato adecuado, como un papelógrafo. Además, se sugiere distribuir una copia a cada estudiante, ya sea en formato virtual o impreso, e informar a los familiares para que estén al tanto de las normas y puedan colaborar en su cumplimiento.

Es importante que estas normas sean específicas y adaptadas a las características individuales de los estudiantes, y que estén alineadas con las normas de convivencia a nivel institucional.

3.4. La disciplina con enfoque de derechos.

Según las directrices del Ministerio de Educación en 2018, se establece que la disciplina con un enfoque de derechos debe ser desarrollada considerando los siguientes puntos:

- El responsable de convivencia escolar debe asegurar que el ejercicio de la disciplina respete la integridad física y psicológica de los estudiantes.
- Los docentes y personal auxiliar deben fomentar el respeto entre los estudiantes y estar familiarizados con el enfoque de derechos para establecer medidas correctivas.
- Las familias deben mantener pautas de crianza y educación que se basen en una disciplina que respete la dignidad de los niños y adolescentes.

Según el Ministerio de Educación en 2018, una disciplina con enfoque de derechos reconoce a los estudiantes como individuos capaces de asumir responsabilidad por sus acciones, de tener un pensamiento crítico y de actuar con autonomía de acuerdo con su edad y desarrollo emocional. Por lo tanto, es importante que los estudiantes conozcan sus derechos y asuman las consecuencias de sus acciones de manera responsable.

De acuerdo con el Ministerio de Educación en 2016, en sus "Compromisos de Gestión Escolar", se destaca que la elaboración participativa de normas y acuerdos de convivencia promueve el sentido de pertenencia, aumenta el compromiso con su cumplimiento y facilita la aceptación de medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Bajo este contexto, estudiantes, docentes, directivos y padres de familia deben comprender que las medidas correctivas se establecen para proteger la dignidad de los estudiantes, y por lo tanto, pierden su eficacia correctiva cuando afectan física o emocionalmente a los estudiantes.

3.5. Promoción de la Consciencia Democrática desde la participación estudiantil.

Según las directrices del Ministerio de Educación en 2018, se establece que la participación de los estudiantes es esencial para promover una convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa. Este involucramiento fomenta la corresponsabilidad y les otorga un papel activo en la toma de decisiones escolares. Esta participación activa y efectiva de los niños, niñas y adolescentes se fundamenta en los derechos humanos garantizados por la Convención sobre los Derechos del Niño y se promueve en todos los niveles de la institución educativa, siguiendo un enfoque basado en los derechos y el ciclo de vida.

De acuerdo con el Ministerio de Educación en 2009, en su documento "Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas", se afirma que un ambiente escolar positivo, percibido por los miembros de la comunidad educativa, se caracteriza por relaciones interpersonales colaborativas y cooperativas, normas claras

y pertinentes, valores institucionales coherentes, y la participación espontánea y libre de los alumnos.

Según el Ministerio de Educación en 2005, en su propuesta de "Convivencia Escolar Democrática", la implementación de la convivencia democrática promueve la construcción de un ambiente escolar que garantice el ejercicio de los derechos, la democracia y la ciudadanía, así como la elaboración de normas consensuadas y la participación de todas las instancias de la comunidad educativa, con un énfasis particular en la participación estudiantil.

Es esencial que cada miembro del proceso educativo fomente la participación activa de los estudiantes, permitiéndoles tener un papel activo en la configuración de su educación, lo que los capacita para ser más críticos respecto a los conocimientos adquiridos y para participar de manera efectiva en la gestión de su escuela.

CAPÍTULO IV

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

4.1. Prevención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Según lo indicado por el Ministerio de Educación en 2018, la prevención de la violencia debe ser focalizada por las siguientes razones:

Se centra en intervenir de manera anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan provocar actos violentos dentro o fuera del entorno escolar. Este enfoque se dirige especialmente a aquellos individuos que enfrentan un mayor riesgo de sufrir o perpetrar violencia.

La violencia tiene un impacto negativo significativo en la calidad de vida de la población. Genera miedo, inseguridad ciudadana y deteriora el capital social al promover el aislamiento y la desconfianza. La violencia escolar, en particular, no solo interfiere con la concentración y el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sino que también aumenta las tasas de ausentismo y abandono escolar, lo que afecta negativamente su futuro académico y profesional (Chirinos, 2017).

Es crucial que las estrategias de prevención aborden todos los tipos de violencia que puedan afectar a los estudiantes. Aunque la violencia dentro del entorno escolar es prioritaria, también es importante implementar medidas que prevengan la violencia fuera de la escuela. Para lograrlo, es necesario fortalecer las instancias correspondientes con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.2. Trabajo en red con aliados estratégicos.

Según lo establecido por el Ministerio de Educación en 2018, se enfatiza en la necesidad de que las escuelas se coordinen y colaboren estrechamente con otras instituciones, programas o servicios que compartan el objetivo común de erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Establecer relaciones de coordinación y trabajo en red es fundamental para prevenir la violencia de manera integral, ya que permite abordarla desde diferentes perspectivas. Por el contrario, si las acciones se llevan a cabo de manera aislada y desarticulada, esto debilita cualquier esfuerzo serio y puede conducir a la apatía y desilusión frente a la complejidad del problema de la violencia.

De acuerdo con Gonzáles (2017), representante del CEM Arequipa de la Dirección Regional de Educación, una encuesta realizada por el INEI revela que el 45.8% de los estudiantes sufren violencia en sus hogares, siendo la madre la principal agresora. Además, el 75 de cada 100 estudiantes experimentan situaciones de violencia por parte de sus compañeros, siendo el maltrato psicológico el tipo más común.

El trabajo en red con aliados estratégicos amplía el alcance de las acciones de prevención de la violencia, adaptándose a las capacidades y recursos de cada uno. Cada aliado estratégico aporta acciones específicas de prevención, las cuales son:

A. Defensorías municipales del niño, niña y del adolescente (DEMUNA)

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación en 2018, se detallan una serie de acciones preventivas que incluyen:

- Proporcionar orientación a la comunidad educativa acerca de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de fomentar el desarrollo de habilidades de autoprotección entre ellos.
- Fomentar la participación activa de las instituciones educativas en los espacios de coordinación a nivel local.
- Estimular la creación de espacios de participación para las niñas, niños y adolescentes dentro del entorno escolar, en colaboración con la institución educativa.
- Informar a la comunidad educativa acerca de los procedimientos vigentes para abordar situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Además, se destaca que este organismo es una entidad encargada de salvaguardar los derechos y responsabilidades de las personas dentro del ámbito de la jurisdicción municipal, ya sea a nivel distrital o provincial.

B. Centro emergencia mujer (CEM).

Según el Ministerio de Educación en 2018, se describen las acciones preventivas de la siguiente manera:

- Ofrece asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y a las instituciones educativas para prevenir y atender casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Proporciona asesoramiento legal, apoyo psicológico y respaldo social a las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia, con el objetivo de asegurar su acceso a la justicia y facilitar su recuperación emocional y social.
- Coordina con las UGEL y las instituciones educativas la implementación de medidas que fomenten la participación estudiantil en la promoción de la convivencia escolar, la auto protección y el derecho a una vida sin violencia.

Además, es importante destacar que esta instancia está bajo la dependencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y tiene la capacidad de actuar de manera rápida ante casos de violencia, ofreciendo asistencia psicológica y legal.

C. Hospitales y centros de salud.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Educación en 2018, se especifican las medidas preventivas de la siguiente manera:

Se lleva a cabo la sensibilización de la comunidad educativa acerca del impacto negativo de la violencia en la salud tanto emocional como física de las personas. Este objetivo se logra mediante la realización de charlas informativas sobre diversos temas, como la salud sexual y la prevención del abuso, la promoción de relaciones

saludables, el desarrollo de habilidades socioemocionales, entre otros. Estas actividades se llevan a cabo con el propósito de concienciar a los participantes sobre la importancia de prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

Estos establecimientos, por otro lado, operan bajo la supervisión del Ministerio de Salud y proporcionan servicios médicos de emergencia, además de asistencia psicológica, adaptados a las necesidades específicas asociadas al tipo de violencia reportada.

D. Comisarías

Según las directrices del Ministerio de Educación en 2018, se destacan las siguientes medidas preventivas:

Se realiza una labor informativa dirigida a la comunidad educativa, la cual busca concienciar sobre las repercusiones negativas de la violencia escolar. Este esfuerzo comunicativo tiene como objetivo principal sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa acerca de las consecuencias perjudiciales que pueden surgir como resultado de la violencia en el entorno escolar.

Asimismo, en el ámbito de su competencia, se llevan a cabo intervenciones ante casos de violencia escolar que puedan constituir un delito o una infracción. Estas acciones están dirigidas a abordar y prevenir la violencia de manera efectiva, promoviendo un entorno educativo seguro y respetuoso para todos los involucrados.

Por otro lado, las comisarías, bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior, representan la instancia a la que acuden los ciudadanos para presentar denuncias en caso de experimentar actos de violencia. Es responsabilidad de estas instituciones investigar a fondo la naturaleza y el alcance de la violencia denunciada, garantizando así la protección y la seguridad de los denunciantes.

E. Defensoría del pueblo.

El Ministerio de Educación en su documento del 2018 describe las medidas preventivas de la siguiente manera:

Se lleva a cabo una labor informativa destinada a concienciar sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como sobre las responsabilidades tanto de la Unidad de Gestión Educativa Local como de la institución educativa en casos de violencia escolar. Esta iniciativa busca empoderar a la comunidad educativa, brindándole conocimientos sobre los derechos que les asisten y las acciones que deben emprender en situaciones de violencia dentro del entorno escolar.

Por otro lado, la participación de los aliados estratégicos en la prevención de la violencia debe regirse por ciertas características que potencien su efectividad. Entre estas características se encuentran la especialización en el tema, la experiencia previa en la materia y la disposición para colaborar de manera coordinada. Estas cualidades son fundamentales para garantizar una acción conjunta efectiva y articulada en la prevención y abordaje de la violencia en el ámbito escolar.

4.3 Acciones preventivas a desarrollar en la escuela.

El Ministerio de Educación en su informe del 2018 detalla que:

La prevención de la violencia requiere la implementación de una variedad de acciones que abarquen desde la sensibilización y la difusión hasta la organización de actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a todos los miembros de la comunidad educativa. Estas medidas preventivas tienen como objetivo principal crear un entorno propicio para la convivencia escolar y pueden llevarse a cabo tanto dentro como fuera del horario escolar, así como formar parte de la planificación general de las actividades de integración escolar.

En este sentido, se describen las acciones que deben emprender cada integrante de la comunidad educativa para contribuir efectivamente a la prevención de la violencia en el entorno escolar.

A. En el ámbito de la dirección, el cuerpo docente y el personal administrativo de la escuela, se recomienda:

- Mejorar sus capacidades para identificar y abordar situaciones de riesgo específicas.
- Ampliar sus conocimientos en áreas como el enfoque de género, los derechos humanos y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otros aspectos relevantes.
- Difundir las responsabilidades del sector educativo en virtud de la Ley N.º 30364, conocida como la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, así como otras regulaciones relacionadas con la intervención ante la violencia.
- Fortalecer sus habilidades para salvaguardar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado.

B. En lo que respecta a los estudiantes, se sugiere:

- Desarrollar habilidades tanto intrapersonales como interpersonales que les permitan protegerse a sí mismos.
- Estar capacitados para reconocer situaciones de violencia y saber a dónde o a qué instituciones recurrir en caso de necesidad.

C. En cuanto a los padres de familia, se aconseja:

- Orientar o reforzar los modelos de crianza centrados en la protección tanto física como psicológica de sus hijos.
- Participar activamente en la educación de sus hijos.
- Estar familiarizados con las señales de advertencia que indican que una persona está siendo víctima de violencia o puede convertirse en agresor.
- Conocer las instituciones mencionadas anteriormente y comprender sus responsabilidades en casos de violencia.

4.3.1. Acciones a desarrollar dentro de la jornada escolar.

Según el Ministerio de Educación (2018), se destacan las medidas destinadas a prevenir la violencia durante el horario escolar, las cuales consisten en actividades de sensibilización, difusión e información. Estas acciones pueden materializarse a través del desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa (p.39).

Si deseamos especificar las acciones que pueden llevarse a cabo durante la jornada escolar, estas podrían incluir la realización de asambleas en el aula, sesiones de tutoría y la promoción de recreos inclusivos y amigables.

4.3.2 Acciones a desarrollar fuera de la jornada escolar.

El Ministerio de Educación (2018) presenta un conjunto de acciones a implementar durante el horario escolar:

- **Actividades de integración:** Estas iniciativas buscan fomentar un ambiente escolar acogedor y fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Formación para padres y madres de familia:** Es esencial que los padres y madres de familia sean conscientes de la frecuencia del problema de la violencia en las escuelas y comprendan las graves consecuencias que puede tener para la salud emocional y física de quienes la experimentan.
- **Desarrollo de un programa de prevención de la violencia escolar:** La institución educativa puede organizar talleres formativos con el objetivo de prevenir la violencia escolar. La responsabilidad de organizar estos talleres recae en el responsable de convivencia, con el respaldo del coordinador de tutoría, los tutores y los estudiantes a quienes van dirigidos (p.42).

Aunque estas acciones se llevan a cabo fuera del horario escolar, es fundamental la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa. Solo a través

del compromiso genuino de cada uno de ellos se podrán lograr resultados satisfactorios en la prevención de la violencia en las escuelas.

4.4 Atención de la Violencia.

El Ministerio de Educación (2018) subraya la importancia de que la atención a los casos de violencia sea:

- **Oportuna:** Es crucial que la intervención se realice de manera inmediata después de que ocurran los actos de violencia.
- **Efectiva:** La respuesta debe conducir a soluciones equitativas y justas para todas las partes involucradas.
- **Reparadora:** Aquellos que han sido víctimas de violencia deben recibir compensación por los daños sufridos, mientras que quienes la hayan perpetrado deben reconocer su responsabilidad y someterse a las medidas disciplinarias apropiadas (p.46).

Es fundamental comprender el alcance de la revictimización, tal como lo explica el Ministerio de Educación (2018):

Se refiere a cualquier acción que agrave el daño sufrido como resultado de la interacción con las entidades encargadas de la atención, protección, sanción y recuperación frente a la violencia (p.47).

Por tanto, es imperativo garantizar una atención adecuada y oportuna a los estudiantes que han experimentado actos de violencia, ya sea en el entorno escolar o fuera de él.

4.5. Protocolos para la atención de la Violencia.

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación (2018), se enfatiza en la importancia de los protocolos como herramientas que ofrecen los pasos a seguir para abordar de manera oportuna las situaciones de violencia que puedan surgir en el entorno escolar. Estos protocolos, de naturaleza orientadora, deben considerarse como lineamientos para la acción (p.48).

Para llevar a cabo intervenciones efectivas en casos de violencia, es fundamental aplicar un enfoque basado en los derechos, utilizando los protocolos establecidos por el responsable del comité de convivencia escolar, bajo la dirección del director de la institución educativa.

Los protocolos diseñados para la atención de casos de violencia comprenden seis categorías, según lo indicado por el Ministerio de Educación (2018):

Protocolo 1: Violencia psicológica y/o física (sin lesiones) entre estudiantes.

Protocolo 2: Violencia sexual y física (con lesiones y armas) entre estudiantes.

Protocolo 3: Violencia psicológica del personal de la institución educativa hacia estudiantes.

Protocolo 4: Violencia física del personal de la institución educativa hacia estudiantes.

Protocolo 5: Violencia sexual del personal de la institución educativa hacia estudiantes.

Protocolo 6: Violencia psicológica, física y sexual por parte de familiares u otras personas (p.48).

Para cada protocolo se debe considerar en primer orden la acción, derivación, seguimiento y cierre.

4.6. Libro de registro de incidencias.

Según el Ministerio de Educación (2011), determina que:

El artículo 11 establece la obligación de cada institución educativa de contar con un Libro de Registro de Incidencias dedicado a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, el cual está bajo la responsabilidad del director. En este registro se consignan todos los incidentes de violencia y acoso, junto con el proceso seguido en cada caso, los resultados de la investigación y las sanciones aplicadas, cuando corresponda (p.3).

Es evidente que la ley exige que cualquier incidente de violencia escolar sea registrado en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SíseVe. Este proceso recae en la responsabilidad del encargado de convivencia, quien debe estar

debidamente acreditado en el portal SíseVe para dar seguimiento al desarrollo de la denuncia de violencia.

Dada la relevancia del Libro de Registro de Incidencias, el Ministerio de Educación (2018) especifica las siguientes disposiciones que deben cumplirse:

En cuanto a su ubicación, se recomienda que esté situado en un lugar seguro y de fácil acceso para los directivos y los padres o madres de familia, sin permitir la lectura de otros casos registrados. Idealmente, este libro debe estar resguardado en la dirección de la institución educativa.

En lo que respecta a su cubierta, debe estar claramente identificado con letras mayúsculas que indiquen "LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE LA I.E"

En cuanto a sus páginas, estas deben ser de tamaño A-4 u oficio, y cada página debe estar numerada adecuadamente.

Con respecto a su contenido, el libro debe contener los informes de los casos relacionados con la violencia entre estudiantes y el personal de la institución educativa que afecte a los niños, niñas o adolescentes (p.51).

4.7. Portal SíseVe.

Según lo explicado por el Ministerio de Educación (2018), se trata de una herramienta virtual disponible en la dirección www.siseve.pe, la cual facilita que cualquier individuo pueda informar sobre un incidente de violencia dirigido a niñas, niños y adolescentes dentro del entorno escolar. Es esencial comprender que esta plataforma está diseñada para gestionar denuncias de actos de violencia que han sido experimentados o presenciados, además de permitir el seguimiento de las medidas adoptadas para abordar estos eventos violentos.

El portal SíseVe se adhiere a una política de reserva y confidencialidad para cada reporte de violencia, lo que posibilita que el Ministerio de Educación realice un seguimiento a nivel local, regional y nacional de las situaciones de violencia ocurridas en las escuelas.

CONCLUSIONES

PRIMERA La Convivencia Democrática se debe de dar en un ambiente de respeto y diálogo entre todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente los estudiantes deben de ser inclusivos y tolerantes con sus compañeros, mientras que los directivos y docentes deben de practicar los valores en cada una de sus acciones para que los estudiantes las tomen como modelos, así como velar por su bienestar en cada parte del proceso educativo, respetando sus derechos como seres humanos.

SEGUNDA El responsable de la elaboración de las normas de convivencia es el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, pero deben de participar los estudiantes, padres y madres, docentes, directivos y responsable de convivencia. Parte del diagnóstico institucional y son elaboradas de manera participativa y consensuada, e incluidas en el reglamento interno de la institución educativa, que son difundidas de manera accesible entre los integrantes de la comunidad educativa y que son revisadas anualmente y de manera participativa y que se van incorporando los cambios necesarios.

TERCERA La prevención afronta toda violencia, bajo cualquier característica, que atente contra la integridad física, psicológica o sexual de las niñas, niños y adolescentes. No solo se limita a la violencia en la escuela, también los tipos de violencia que ocurren dentro y fuera de la institución educativa. Siendo el responsable de organizar las acciones preventivas el responsable de convivencia de la institución educativa, quien cuenta con el apoyo del coordinador de tutoría y los tutores o tutoras de las estudiantes y los estudiantes a quienes van dirigidas

RECOMENDACIONES

- Se debe sensibilizar a los docentes para que implementen una correcta gestión de la convivencia escolar, así como la prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, permitiendo con ello aportar en la generación de entornos escolares seguros.
- La promoción de la convivencia escolar positiva no solo debe comprometer al director como líder de la institución, sino a toda la comunidad educativa y el director debe promover la integración de todos los actores del proceso pedagógico en esta tarea.
- Los directivos y docentes deben comprender que las normas de convivencia no tienen una jerarquía, presentan una valoración horizontal. Cada norma se orienta hacia un objetivo, en un contexto determinado de dominio y con un correcto proceso de realización.
- El director como líder de la escuela debe proponer talleres de sensibilización sobre medidas correctivas que generan cambios positivos en los estudiantes, para que en conjunto el equipo directivo y los docentes reflexionen sobre su comportamiento y el efecto que causa en el comportamiento de los estudiantes.

REFERENCIAS CITADAS

- Centro de investigación y desarrollo de la Educación. (Junio de 2001). Guía para maestros y maestras. Lima, Perú.
- Chirinos, Paula. (2017). “Violencia escolar y desarrollo de habilidades socioemocionales de estudiantes de secundaria de Instituciones Educativas de distritos con mayor índice de violencia de Lima Metropolitana”. Universidad Cayetano Heredia. Lima – Perú
- Cuevas, F.J., (2006). “Trabajando desde las redes comunitarias para la resolución de conflictos en la escuela”. Comunicación presentada en las II jornadas internacionales sobre políticas educativas para la sociedad del conocimiento. Granada, España.
- González, S. (2017), “Red de Auxilio Rápido”. Representante del CEM Arequipa. Dirección Regional de Educación. Obtenido de diario Correo: <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/organizaciones-se-unen-para-luchar-contra-la-violencia-escolar-en-colegios-791635/>
- Ianni, N. (2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid, España.
- Mendoza, B. y Barrera, A. (2018). Gestión de la convivencia escolar en educación básica: percepción de los padres. Revista Electrónica de Investigación Educativa, Vol. 20, Núm. 2.
- Ministerio de Educación (2005) Propuesta de Convivencia Escolar Democrática. Ministerio de Educación. Lima – Perú.
- Ministerio de Educación (2009a) Tutoría y orientación educativa: Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas. Lima, Perú.

Ministerio de Educación (2009b). Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas. Orientaciones para directivos y tutores de primaria y secundaria. Lima: Dirección de Tutoría y Orientación Educativa. Lima, Perú.

Ministerio de Educación (2011), Ley N.º 29719 Ley que Promueve la Convivencia Sin Violencia en las Instituciones Educativas. Lima, Perú.

Ministerio de Educación (2012) Rutas del Aprendizaje-Convivir, participar y deliberar para ejercer una ciudadanía democrática e intercultural. Lima, Perú.

Ministerio de Educación (2016a), “El Currículo Nacional de la Educación Básica”, Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU. Lima, Perú.

Ministerio de Educación (2016b). “Manual: Compromisos de Gestión escolar”. Lima, Perú.

Ministerio de Educación (2018), “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”. Decreto de Supremo N° 004-2018-MINEDU. Lima, Perú.

N. Zaitegui (2008). Organización y Gestión Educativa. FEAE. Wolkers Kluwer

ANEXOS

ANEXO 01: Revisión de las normas de convivencia de acuerdo a los enfoques transversales del Ministerio de Educación

N°	ENFOQUE TRANSVERSAL	LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR ¿PROMUEVEN EL ENFOQUE TRANSVERSAL?	
		SÍ	NO
1	ENFOQUE DE DERECHOS La norma de convivencia escolar demuestra correspondencia con la promoción de los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad educativa, así mismo, invita a la comunidad educativa a reflexionar sobre ellos.		
2	ENFOQUE INCLUSIVO O DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD La norma de convivencia demuestra correspondencia con la atención a la diversidad, erradicando la exclusión, discriminación y la desigualdad de oportunidades.		
3	ENFOQUE INTERCULTURAL La norma de convivencia demuestra correspondencia con la promoción del acuerdo y la complementariedad, así como el respeto a la propia identidad y a las diferencias, buscando, por el contrario, enriquecerlas. Previene prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo.		
4	ENFOQUE IGUALDAD DE GÉNERO La norma de convivencia demuestra correspondencia con la valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones. Evitando el cumplimiento de actitudes y roles que la sociedad, a lo largo de los años, ha impuesto diferenciadamente a las mujeres y varones.		
5	ENFOQUE AMBIENTAL La norma de convivencia demuestra correspondencia con la formación de personas con conciencia crítica sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y a nivel global.		
6	ENFOQUE DE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN La norma de convivencia promueve los valores, las virtudes cívicas y el sentido de justicia, con los que generan relaciones recíprocas en su comunidad, logrando así el bienestar común.		
7	ENFOQUE BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA Las normas de convivencia demuestran correspondencia con el uso al máximo de las facultades de la persona, considerando el desarrollo de la capacidad para el cambio y la adaptación, generando así estrategias exitosas para el logro de metas.		

ANEXO 02: Revisión de las Normas de Convivencia Escolar 2019 y 2020 de acuerdo al diagnóstico de la Gestión Escolar en el PEI¹

N°	ÍTEMS	FORTALEZAS Y DEBILIDADES	LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR ¿RESPONDEN AL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL PEI?	
			SÍ	NO
1	PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Diagnóstico de las acciones para fomentar, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas entre los miembros de la comunidad educativa. Algunas acciones: Elaboración concertada de las normas de convivencia Participación democrática de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades. Desarrollo de habilidades socioemocionales. Implementación de estrategias de disciplina con enfoque de derechos.			
2	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Diagnóstico de las acciones preventivas para la prevención de la violencia escolar. Algunas acciones: Establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a situaciones de violencia.			
3	ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR Diagnóstico de las acciones para la atención de casos de violencia escolar. Algunas acciones: Atención oportuna de hechos de violencia escolar Atención efectiva de hechos de violencia escolar Atención reparadora de hechos de violencia escolar			

ANEXO 03: Normas de Convivencia Escolar 2020

¹ DS N°004-2018-MINEDU

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Diagnóstico “La escuela que tenemos hoy”	Propuesta “Las Normas que nos ayudan para tener la escuela que queremos mañana”
Estudiantes		
Personal de la IE		
Padres de familia		
Normas de Convivencia Escolar 2020:		